

Guayaquil, marzo 21 del 2017

Señores  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**  
**EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.**  
Presente.-

**REF: INFORME DEL COMISARIO AÑO 2016**

De mis consideraciones:

En atención a las funciones asignadas en el numeral 4 del art. 279 y en el art. 291 de la ley de compañías, he efectuado la revisión del Balance General de la compañía al 31 de diciembre del 2016 y el estado de resultados por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

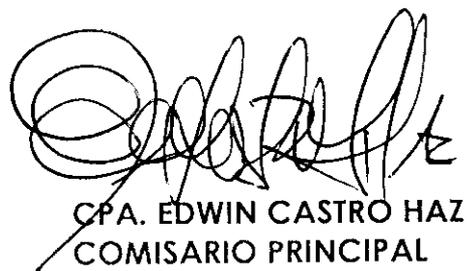
Entre los puntos más relevantes de mi revisión, debo manifestar lo siguiente:

1.- La información contable revisada, cumple con los requisitos que dispone la ley orgánica del régimen tributario y su reglamento de aplicación, así como las leyes y reglamentos relativos a los cumplimientos que disponen los organismos estatales

2.- El control interno establecido por la administración de la compañía, es similar y adecuado a lo que existen para esta clase de negocios.

En general, puedo decir que los estados financieros revisados, reflejan exactamente las operaciones realizadas por la compañía **EXPORTADORA SUPERBANANA C. LTDA.**, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, no habiendo encontrado nada extraordinario que deba informar.

Atentamente,



**CPA. EDWIN CASTRO HAZ**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
C.I. # 0909280513